



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148526, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciado en Educación en Lengua Mención: Lengua, Literatura y Latín, expedido por la Institución: Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, del país República Bolivariana de Venezuela; Expediente N° 51670221-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN – VENEZUELA – RODRIGUEZ ROMERO; a favor de la persona interesada: Lourdes Yiraida RODRIGUEZ ROMERO, de nacionalidad argentina (CI N° V 16894134 – venezolana y DNI N° 19108463 – argentino); y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que se cuenta con el Informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde atribuir a las Comisiones Curriculares de Carrera su constitución como “Comisión de Expertos” en cada Convalidación específica y con el aval de Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, según lo establece el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 219/2018.

Que dicha Comisión tiene como tarea analizar el caso, proponer las obligaciones académicas a cumplir por el/la convalidante como así también el acompañamiento y orientación durante su trayectoria, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones mencionadas UT SUPRA.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2025, el que sugiere: Designar a los miembros de las Comisiones Curriculares del Departamento de Lenguas (5-59) y de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación mencionada en el VISTO; Que en caso de que la Comisión de Expertos lo crea conveniente y pertinente, efectúe las interconsultas necesarias a otros departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde en consecuencia designar a los miembros de las Comisiones Curriculares de las carreras de Licenciatura en Lenguas y de Licenciatura en Letras (Resolución C.D. N° 444/2025) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciado en Educación en Lengua Mención: Lengua, Literatura y Latín, expedido por la Institución: Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, del país República Bolivariana de Venezuela; Expediente N° 51670221-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN



– VENEZUELA – RODRIGUEZ ROMERO; a favor de la persona interesada: Lourdes Yiraida RODRIGUEZ ROMERO, de nacionalidad argentina (CI N° V 16894134 – venezolana y DNI N° 19108463 – argentino).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros de las Comisiones Curriculares de las carreras Licenciatura en Lenguas del Departamento de Lenguas (5-59) y Licenciatura en Letras del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica (Resolución C.D. N° 444/2025) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de **Convalidación** del título Extranjero de Licenciado en Educación en Lengua Mención: Lengua, Literatura y Latín, expedido por la Institución: Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, del país República Bolivariana de Venezuela; Expediente N° 51670221-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN – VENEZUELA – RODRIGUEZ ROMERO; a favor de la persona interesada: Lourdes Yiraida RODRIGUEZ ROMERO, de nacionalidad argentina (CI N° V 16894134 – venezolana y DNI N° 19108463 – argentino), la que estará constituida por:

Licenciatura en Inglés

Elizabeth Andrea DI NARDO	DNI 23.226.627
Virginia GONZÁLEZ	DNI 22.843.020
Valeria ENGERT	DNI 23.954.659

Licenciatura en Lengua y Literatura

José DI MARCO (titular)	DNI 17.733.784
Laura ESCALAREA (suplente)	DNI 23.436.489
Hugo AGUILAR (titular).	DNI 14.950.708
Fabio DANDREA (suplente)	DNI 22.843.811
Clarisa PEREYRA (titular)	DNI 23.954.616
Julieta VARELA (suplente)	DNI 26.385.498

ARTÍCULO 2º: Designar a las Profesoras Carolina PANZA (DNI 26.403.769) y María Eugenia ÁLVAREZ (DNI 21.998.284), Coordinadoras de Carrera para la Licenciatura en Inglés y la Licenciatura en Lengua y Literatura, respectivamente, del Departamento de Lenguas (5-59) y de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quienes en calidad de Coordinadoras de carrera, presiden las Comisiones Curriculares mencionadas, como integrantes de la “Comisión de Expertos”, designada en el Artículo 1º de la presente resolución.



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Comisión de Expertos designada en los Artículos 1º y 2º, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., que aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 447/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 29 de septiembre de 2025 a las 12:25:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-447_25 Comision de Expertos para analisis Convalidacion de Titulo Ext en favor de RODRIGUEZ ROMERO** Lenguas y Letras [f9c4c1].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas